



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Noviembre de 1977.

628-77

Expte. n° 182/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 11 por el alumno Ricardo Ariel Blaquez; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el / Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

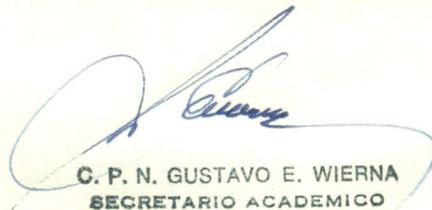
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ricardo Ariel BLANQUEZ equivalencia de las siguientes materias para la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica Plana y Espacial".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica Plana y Espacial" y la aprobación de temas complementarios exigidos por la cátedra agregados a fojas 28, 29 y 30.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo y Geometría Descriptiva".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IMARRA  
RECTOR